

El GOB denuncia el “arrasamiento” de Na Borges en Europa

► El grupo y Terraferida alertan a la Comisión Europea de la “destrucción de los hábitats naturales” en quince kilómetros

E.P. MANACOR

■ El Grupo de Ornitología Balear (GOB) y Terraferida han denunciado ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea la actuación promovida por la conselleria de Medio Ambiente en el torrente de Na Borges y que, según consideran, supuso el “arrasamiento” y la “destrucción de los hábitats naturales” en más de 15 kilómetros de zona protegida.

El GOB explicó que a raíz de las fuertes lluvias de octubre de 2018 en el Llevant de Mallorca la Conselleria promovió con carácter de urgencia diversas actuaciones en torrentes con el objetivo de reparar los daños y restaurarlos ambientalmente, amparándose en el decreto ley 2/2018. Sin embargo, aquel episodio de lluvias “no afectó precisamente a la cuenca del torrente de Na Borges, donde no se produjo desbordamiento”. De hecho, el decreto ley no prevé la

intervención en los municipios de Petra y Santa Margalida, por donde discurre buena parte del torrente. “No hubo ningún tipo de emergencia que justificase la actuación”, sentencia.

Con todo, desde las entidades denunciantes interpretaron que la Conselleria utilizó la herramienta del decreto ley “para poder intervenir, bajo su paraguas legal”, en el torrente de Na Borges y así evitar la realización de la correspondiente evaluación previa de impacto ambiental de las obras. Según explicaron, el torrente es el más largo de Mallorca, discurre en sus últimos 15 kilómetros por dentro de la Zona Especial de Conservación (ZEC) y forma parte de la red europea Natura 2000, amparada por la Directiva 92/43/CEE. En este sentido, consideraron que los proyectos que no tengan que ver con la gestión conservacionista del espacio protegido “tienen que ser previamente evaluados” sobre sus repercusiones ambientales y especialmente la afectación a los hábitats naturales que motivaron la protección. Bajo su punto de vista, la Conselleria incumplió las obligaciones de la directiva europea.